

**INFORME TÉCNICO DE CAMPAÑA ELECTORAL – CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DEL MANDATO DE AUTORIDADES MUNICIPALES (CPR 2017)**

**Informe de Verificación y Control de la Información Financiera de Campaña Electoral  
CPR 2017  
Autoridad en Consulta: Señor Segundo Andrés Sopla Coronel**

**1. INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento del mandato establecido por el artículo 29-A de la Ley N° 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos (LDPCC) y el artículo 97° del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios (RFSFP), se llevó a cabo la verificación y control de la información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de campaña electoral de la CPR 2017 presentada por la autoridad en consulta señor **SEGUNDO ANDRES SOPLA CORONEL**, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 0063-2017-JN/ONPE, que dispuso lo siguiente:

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTA DE APORTACIONES/INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL DE LA CPR 2017		
NÚMERO DE ENTREGA	PERIODO QUE COMPRENDIÓ LA ENTREGA	PLAZO DE PRESENTACIÓN
Entrega única	Del 26 de enero de 2017 al 11 de junio de 2017.	23 de junio de 2017.

Mediante carta N°0000641-2017-GSFP/ONPE la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios (GSFP) comunicó a la autoridad en consulta el plazo de presentación de la información financiera de la CPR 2017, así como los formatos aprobados por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), el cual fue recepcionado por la autoridad en consulta, señor **Segundo Andrés Sopla Coronel**, el día 23/05/2017.

La presentación de la rendición de cuentas de la autoridad en consulta se realizó de la siguiente manera:

PRESENTACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTA DE APORTACIONES/INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL DE LA CPR 2017	
FECHA DE PRESENTACIÓN A LA ONPE	SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO
22/06/2017	Dentro del plazo.

La verificación y control se efectuó sobre la información financiera presentada por la autoridad en consulta, señor: **Segundo Andrés Sopla Coronel** del distrito de Condormarca, provincia Bolívar, región La Libertad en los formatos I y II establecidos por la ONPE.



## 2. ALCANCE DEL TRABAJO DE VERIFICACIÓN Y CONTROL

La información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de campaña electoral de la CPR 2017 presentada a la ONPE, ha sido sometida a un cotejo de los datos, con el propósito de verificar su adecuación a la LDPCC y al RFSFP.

## 3. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE APORTACIONES/INGRESOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

La autoridad en consulta, declaró haber recibido aportaciones/ingresos de campaña electoral CPR 2017, durante el periodo comprendido entre el 26 de enero de 2017 y el 11 de junio de 2017 por el monto de Cuatro mil ciento setenta con 00/100 soles (S/ 4,170.00), según el siguiente detalle:

INFORMACIÓN FINANCIERA DE APORTACIONES/INGRESOS DE CAMPAÑA ELECTORAL CPR 2017	INGRESOS EN EFECTIVO S/	APORTES EN ESPECIE S/	TOTAL S/
Entrega única	00.00	4,170.00	4,170.00
TOTAL S/	00.00	4,170.00	4,170.00

### 3.1 Comentarios sobre ingresos en efectivo:

Bajo este concepto la autoridad en consulta declaró en su información financiera (Formato I), no haber recibido aportaciones/ingresos en efectivo.

### 3.2 Comentarios sobre aportes en especie: (S/ 4,170.00)

Bajo este concepto la autoridad en consulta declaró en su información financiera (Formato I), aportaciones en especie de personas naturales, por la suma total de Cuatro mil ciento setenta con 00/100 soles (S/ 4,170.00).

## 4. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

El autoridad en consulta, declaró no haber realizado gastos de campaña electoral CPR 2017 durante el periodo comprendido entre el 26 de enero de 2017 y el 11 de junio de 2017, es decir, no efectuó gastos de publicidad electoral en radio, televisión, prensa escrita, publicidad exterior, pintas, ni volantes.

### 4.1 Comentarios sobre gastos de campaña electoral:

La autoridad en consulta, declaró no haber realizado gastos de campaña electoral CPR 2017 durante el periodo comprendido entre el 26 de enero de 2017 y el 11 de junio de 2017, sin embargo recibió aportes en especie por concepto de volantes y otros productos publicitarios para la campaña electoral.



**5. CONCLUSIONES:**

- 5.1 La GSFP en cumplimiento de sus funciones llevo a cabo la verificación y control de la información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de campaña electoral de la CPR 2017 presentada por la autoridad en consulta, así como el monitoreo de la campaña electoral en las circunscripciones donde se llevó a cabo la CPR de la 2017.
- 5.2 La autoridad en consulta presentó su información financiera de campaña electoral de la CPR 2017 dentro del plazo establecido por la ONPE.
- 5.3 El presente Informe Técnico de Campaña Electoral CPR 2017, constituye el resultado de la acción de verificación y control de la información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de la autoridad en consulta, y de acuerdo al artículo 97° del RFSFP se publicará en la página web de la ONPE.

**OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN DE TRUJILLO**

Trujillo, 25 de julio de 2017.



MARIA DEL CARMEN ARANGURI PURIZAGA  
GESTOR ORC TRUJILLO

YULSI SALAS SAAVEDRA  
AUDITOR